

Orden del día

Primero.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos de la Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Muñoz González.—43.518.

CONQUIMASA CONSERVACIÓN QUÍMICA DE LA MADERA, S. A.

De acuerdo con la normativa vigente, el Liquidador, convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Santander, en el despacho del Liquidador, calle Pasaje del Arcillero, número 3, 2.º, D, el día 30 de octubre de 2.002 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 31 de octubre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, al Balance de Liquidación.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Se pone a disposición de los señores accionistas el Balance-Liquidación y demás documentación contable.

Estos documentos podrán ser consultados por los señores accionistas en el domicilio del Liquidador, calle Pasaje del Arcillero, número 3, 2.º, 39001 Santander.

Santander, 9 de octubre de 2002.—«Bustamante & Bustamante-Economistas, Sociedad Limitada», el Liquidador, Angel Bustamante García.—44.341.

CONSTRUCCIONES ARAMBURU HERMANOS, S.L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

INVERSIONES ALDAKO, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad beneficiaria y absorbida)

ALDAKONEA SOCIEDAD DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

Anuncio de Escisión Parcial y de Fusión

Las Juntas Generales de las sociedades «Construcciones Aramburu Hermanos, S. L.» (sociedad unipersonal), «Inversiones Aldako, S. L.» (sociedad unipersonal) y «Aldakonea Sociedad de Inversiones, S. L.» celebradas con el carácter de universal el día 19 de Junio de 2002, acordaron por unanimidad la Escisión Parcial de «Construcciones Aramburu Hermanos, S. L.» (sociedad unipersonal) siendo beneficiaria la mercantil de nueva constitución «Inversiones Aldako, S. L.» (sociedad unipersonal) y la Fusión por absorción impropia de «Inversiones Aldako, S. L.» (sociedad unipersonal) por parte de «Aldakonea Sociedad de Inversiones, S. L.», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma a la absorbente.

Asimismo, se acordó por unanimidad la aprobación del Balance de escisión de fecha 20 de Diciembre de 2.001; todo ello conforme al proyecto de escisión parcial y fusión por absorción impropia suscrito por los Organos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 11 de junio de

2002 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 19 de junio de 2002, en el que se establece que la escisión parcial y posterior fusión tendrá efectos a partir de la fecha 21 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y fusión, y también se señala que conforme al artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238.º de la LSA.

En Rentería, 20 de junio de 2002.—El Órgano de Administración de las sociedades intervinientes.—43.540. 2.ª 11-10-2002

CORPORACIÓN RENTA ANTIGUA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 12 de noviembre de 2002, a las doce horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias; delegación de facultades al Consejo de Administración, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión.

Tercero.—Aprobación del proyecto de fusión elaborado conjuntamente por los órganos de Administración de esta Compañía y la sociedad «Copa de Baco, Sociedad Limitada».

Cuarto.—Aprobación de la fusión con la sociedad «Copa de Baco, Sociedad Limitada».

Quinto.—Acogimiento al régimen fiscal especial de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) y en relación a la fusión proyectada se hace constar lo siguiente:

1. Sociedad absorbente: «Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 449, 2.º, con CIF A-62385729, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja número B-220.077, folio 4, tomo 33.617.

Sociedad absorbida: «Copa de Baco, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Fuenarral, número 135, 6.º izquierda, con CIF B-83127969, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17.070, libro 0, folio 80, sección 8.ª, hoja número M-292.143.

2. La fusión consiste en la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual, al tiempo de acordarse la fusión, ostentará el 100 por 100 del capital social de «Copa de Baco, Sociedad Limitada», siendo pues la fusión de carácter impropia (artículo 250 Ley de Sociedades Anónimas) no se incluyen en el proyecto de fusión las menciones enumeradas en las letras b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Todas las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida, se entenderán realizadas, a

efectos contables, por la sociedad absorbente, con efectos a partir del día 1 de enero de 2002.

4. En la sociedad que se extinguirá como consecuencia de la fusión, es decir, la sociedad absorbida, no existen titulares de participaciones desiguales o de derechos especiales distintos a las participaciones. En consecuencia, no se otorgará ningún derecho especial en favor de los socios titulares de las participaciones de la sociedad a absorber ni en favor de terceras personas.

5. No se atribuirán ventajas de ningún tipo en la sociedad absorbente a los Administradores de la sociedades que se fusionan, ni se atribuirán ventajas especiales en favor de expertos independientes, ya que no es precisa su intervención.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta relativa al capital y el informe del órgano de administración sobre la misma, y el informe sobre las aportaciones proyectadas, los aportantes, el número y valor nominal de las acciones a entregar y las garantías adoptadas según la naturaleza de los bienes en que la aportación consista, en su caso, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios. Asimismo, y en relación a la fusión proyectada con la sociedad «Copa de Baco, Sociedad Limitada», se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas, y titulares de derechos especiales distintos de las acciones de examinar en el domicilio social, los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como de solicitar la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos a sus domicilios. Dichos documentos son para lo que concierne a la fusión de estas dos sociedades, los siguientes:

- El proyecto fusión.
- Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades participantes.
- El Balance de fusión de las dos sociedades participantes.
- Los Estatutos vigentes de las dos sociedades.
- La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio, de los Administradores de las dos sociedades, y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Barcelona, 9 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—44.412.

CUADRA ROSALES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de la sociedad celebrada en Madrid el día 3 de septiembre de 2002, acordó reducir el capital social en la suma de 50.758,34 euros, con la finalidad de restituir, en parte, sus aportaciones a los socios. Dicha reducción se hace: a) En parte, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que queda establecido en 1,69 euros, y b) en parte, mediante la amortización de 1.742 acciones, quedando, por tanto, fijado el capital social en 711.926,02 euros.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Administrador solidario, Álvaro Blasco Villalonga.—44.366.

CUAPEL, S. A.

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Cuapel, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Boquiñeni (Zaragoza), calle Nieves Lamana, 2-4, para ser celebrada en primera convocatoria el día 18 de noviembre de 2002, a las diez treinta horas, y en segunda convocatoria al día siguiente 19 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar el siguiente